

vista q. El proyectado; tendria su salida desta regia
inmediata a los Puertos, que son la Alboxa y Aljera-
res, con un Buen estor en el segundo para Servicio de
los traficantes; y si no temiera molestax la atencion de
V. daria mayor extension a sus ventafas; firriendome
de disculpa para no haver presentado antes a V. este
pensamiento, y havendoleuplicado lo puse en la alta con-
sideracion de V. E. la esperanza que siempre tube de que
instruido de lo que en mi propuesto Plan, hubiere pedido a
V. (por su conocim. practico en el terreno, y demas circun-
stancias) algunas noticias, para tan util proyecto, conque
el amor de su E. favorece a su feliz patria.

La prevencion de los graves riesgos espuestos impulsa mi
celo, para desempeñar la oblig. del Empleo, con que
(sin merito mio) se dignó V. honrrame, proponiendo ala
claxa comprehension y desvelo de V. P. en Publico lo per-
gno para prevenirlor, y lo remedio para solucianlor.
Interesando a nombre de dho. Publico la mas seria aten-
cion de V. en el propuesto asunto de la reedificacion de los
Diques antiguos, construccion de los que de nuevo se necesitan
(para contener las corrientes q. han tomado las aguas)
y arreglo de las boquexas y riesgos de Sangonera, sin dila-
tar sus providencias con los perezosos tramites Judiciales al
tiempo q. las desgracias previstas hayan llegado a ventureros sucesos.

Ahi deve este Publico esperar el interes de V. por su segun-
dad, y ante buelbe auplicar a V. Rendidam. de Procurador Indico.
Munua 24 de Mayo de 1784

D. Joachin
Cano

